

IQUIQUE, 07 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1101.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 031 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 26.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente a los porcentajes que se señalan de Arancel Carrera:

Código de Carrera : 2184
Período : 01.01.2015 al 31.01.2015.-
Código de Gestión : SANF05PRO – 010102010811.-

NOMBRE	RUT	%	MONTO TOTAL
José Alfredo Molina Angulo	[REDACTED]	100%	\$ 134.300.-

Código de Carrera : 2184
Período : 01.03.2015 al 31.12.2015.-
Código de Gestión : SANF05PRO – 010102010811.-

NOMBRE	RUT	%	MONTO TOTAL
José Alfredo Molina Angulo	[REDACTED]	100%	\$ 1.411.000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



09 JUN 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rec